



República de Colombia.

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO.

Medellín, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 004 2019 00224 00
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A
DEMANDADO	LENIN MARX JARAMILLO GIRALDO
ASUNTO	RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN
Al.	059V (024) 5

En atención al recurso de reposición presentado por la apoderada de la parte demandante en escrito visible de folios 46 a 48, contra el auto del 05 de agosto de la pasada anualidad (fl. 45 C2.), mediante el cual se ordenó citar al señor MATEO SOTO ARTEAGA, como acreedor hipotecario y no se tuvo en cuenta la citación a éste realizada, no se necesita mayor análisis para establecer que le asiste razón a la abogada cuando afirma en el escrito, que el acreedor hipotecario ya había sido citado en este proceso.

Efectivamente, a folio 30 del cuaderno de medidas cautelares se observa el auto del 25 de julio de 2019, proferido por el Juzgado de conocimiento en el que se ordenó la citación del señor SOTO ARTEAGA, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 462 del C.G.P., razón por la que se **repondrá** el auto recurrido y en su lugar, previo a ordenar el emplazamiento, se ordenará oficiar a la EPS SURAMERICANA, para que se sirva suministrar la dirección que posea en su base de datos del señor MATEO SOTO ARTEGA, lo que hará en un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación.

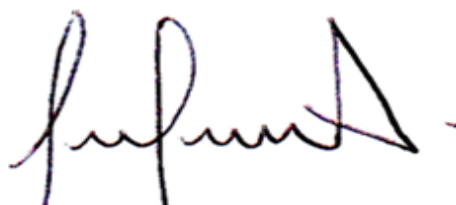
Así las cosas, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: REPONER el auto del 05 de agosto de 2021, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: Ordenar oficiar a la EPS SURAMERICANA, para que se sirva suministrar la dirección que posea en su base de datos del señor MATEO SOTO ARTEGA C.C. 1.017.235.540, lo que hará en un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciba la comunicación.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Leonardo Lopez Alzate', with a stylized flourish at the end.

**LEONARDO LOPEZ ALZATE
JUEZ**